

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO JUN 14

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de febrero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "MERIDIAN-TOURS CIA. LTDA.";

QUE el Dr. Fabián Suárez Tinajero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR, mediante Resolución N° 233 de 23 de mayo de 1994, autoriza la utilización del término "TURISMO" en su nombre;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando No. DJC.94.1036 de 3 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MERIDIANTOURS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 15'000.000,00, dividido en 15.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

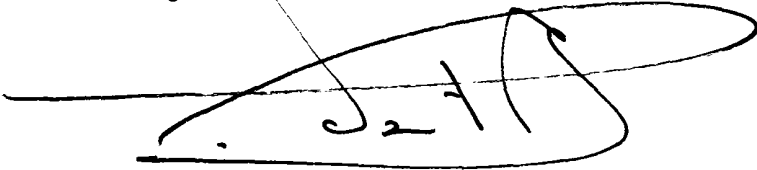
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 3 JUN 1994


Pablo Ortiz García